

Medellín, marzo de 2019

Señores

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN

Asunto: Certificación de antecedentes de los miembros fundadores e integrantes de la Junta Directiva de la Fundación Lucila de Arcila e Hijos Nit. 900.852.798-9, de acuerdo con el numeral 3 del Artículo 364-3 E.T

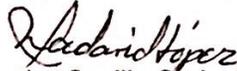
Martha Cecilia Cadavid López, mayor de edad y con domicilio en Medellín, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Presidenta y Representante legal de la Fundación Lucila de Arcila e Hijos, identificada con el Nit. 900.852.798-9, por la presente me permito certificar los antecedentes de los miembros del Consejo de Fundadores y que son los mismos integrantes de la Junta Directiva, según lo solicitado por la DIAN, para efectos de solicitud de permanencia en el régimen tributario especial, para entidades sin ánimo de lucro, de conformidad con el numeral 3 del Artículo 364-3 del Estatuto Tributario.

Los fundadores de la fundación Lucila de Arcila e Hijos, que conforman el Consejo de Fundadores y la Junta Directiva, esto es; los órganos de administración, son:

Nombre	No. Identificación	Cargo
Martha Cecilia Cadavid López	32'535.070	Presidenta, Fundadora, Representante Legal
John Jaramillo Montoya	3'345.778	Vicepresidente y Fundador
Jairo Jaramillo Montoya	8'285.529	Fundador
Luz Stella Jaramillo Montoya	32'479.977	Fundadora
Alicia Londoño de Mejía	22'093.205	Fundadora

En relación con los fundadores, mediante la presente manifiesto que son los mismos que conforman el Consejo de Fundadores y su vez, en su totalidad, integran la Junta Directiva de la fundación, en mi calidad de Presidente y Representante Legal, me permito certificar que estos son personas de comprobada rectitud y honestidad, que no han sido declarados penalmente responsables por delitos contra la administración pública, el orden económico social, ni contra el patrimonio económico, igualmente que no han sido sancionados por la Procuraduría General de la Nación ni por la Contraloría y que tampoco han sido sancionados con la caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

Atentamente,



Martha Cecilia Cadavid López
Representante legal
C.C. 32.535.070